Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. E Inv. De Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00414-00

Bogotá D.C., Veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días más so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos que no fueron relacionados en el auto anterior:

1.- Teniendo en cuenta los hechos y las pretensiones de la demanda, adecue el líbelo dirigiendo la presente acción de la Impugnación De Paternidad en contra de JULIO CESAR DUARTE FLOREZ y la acción de Investigación de Paternidad en contra de la menor de edad DANNA SOFIA DUARTE TORRES, representada legalmente por su progenitora DIANA LEONOR TORRES URREA.

2.- Teniendo en cuenta lo anterior adecue en debida forma el poder.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 86
HOY: 21 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria